

# **INFORME DE COMISARIO**

Quito, 9 de Marzo del 2015

## **A LOS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FERRO & FERRO S.A. DISEÑO Y CONSTRUCCION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de interno de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Ferro & Ferro S.A. Diseño y Construcción; presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

## **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera, así como los controles internos, que les permite presentar estados financieros razonables y libre de errores significativos por fraude u omisión.

## **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada, el cumplimiento por parte de la administración a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Dicha revisión fue basada en la información presentada por parte de la administración financiera, evaluación del control de la compañía, procedimientos de revisión y aprobación mediante registros contables y documentos de sustentación de las transacciones revisadas en forma de muestreo.

Adicionalmente, he revisado los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2014, así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

## **OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO**

Con base a los resultados obtenidos de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha dictaminado adecuados controles, lo que ayuda a crear información financiera confiable y el manejo eficiente de sus recursos.

## **OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO**

En los estados financieros revisados se presentan razonablemente los aspectos materiales y la situación financiera de la compañía.



Adicionalmente he podido verificar que la administración ha cumplido con las instrucciones y disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y que los libros sociales están adecuadamente manejados.

### **OPINION SOBRE CONTINGENCIAS**

En las contingencias debo señalar que el contrato de arrendamiento con Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A. que tenía vigencia hasta el 30 de Junio del 2017 se tuvo que dar por terminado de forma anticipada por motivo de liquidación de la misma; quedando una deuda por parte del arrendatario por concepto canon de arriendo un valor de \$36.720,52 correspondiente a los meses de Mayo hasta Agosto del 2014 incluido en este valor \$2.000 por gastos de arreglos del bien inmueble; del mismo se le deduce la garantía entregada (\$ 5.205,41 ) y muebles de oficina según detalle que descansa en los archivos de la compañía.

Cabe destacar que el Acta de Terminación de Contrato – Entrega Recepción del Inmueble firmado fue condicionada para la desocupación del inmueble por parte del arrendatario quedando abierta la posibilidad de un reclamo legal por parte de los arrendadores.

### **OPINIÓN SOBRE LAS RESERVAS**

Sobre la Reserva Legal que consta en el Patrimonio debo indicar que no ha sufrido un aumento como debería de ser ya que en los años 2012, 2013 y el presente se refleja una utilidad y según el Art 297 de la Ley de Compañías indica que "Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades liquidas que resulten de cada ejercicio se tomara un porcentaje no menor que un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social."

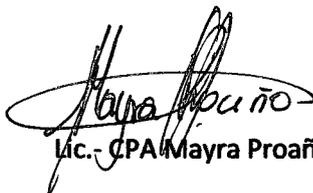
Con lo que respecta a la Reserva Facultativa en los ejercicios económicos donde constan utilidad la Junta no ha dictaminado nada al respecto.

### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en las reformas vigentes en el Código de Trabajo la compañía ha cumplido con sus obligaciones patronales para con sus empleados con lo que respecta a contratos, aportes al seguro social y beneficios de ley actuales.

### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS**

Basada en la documentación presentada puedo indicar que la compañía como la administración a dado cumplimiento con todas las resoluciones emitidas por el ente de control.

  
Lic.- CPA Mayra Proaño

17-3397

COMISARIO